



RES - 2025 - 533 - CD-ECO # UNNE

Sesión 09/10/2025

VISTO:

El Expediente 2025-22869; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente, obra nota de la Secretaría Académica, solicitando la designación de la **Contadora Guiomar Sakamoto**, como **Jefe de Trabajos Prácticos interina** en la unidad curricular **Historia Socioeconómica General** de la carrera **Licenciatura en Relaciones Laborales**;

Que fundamenta su pedido, en la renuncia presentada por la Doctora Viviana Raquel Bercheñi, quien se desempeñaba como Jefe de Trabajos Prácticos por concurso, con dedicación Simple, en la mencionada unidad curricular;

Que, a fin de no afectar el normal desarrollo del dictado de la unidad curricular, corresponde proceder a la designación solicitada;

Que, se cumplieron todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 517/23-CS y cuenta con el aval de la Secretaría General de Planeamiento de la UNNE;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 09-10-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**



ARTICULO 1º: Designar a la **Contadora Guiomar Sakamoto – DNI 24.257.770**, como **Jefe de Trabajos Prácticos interina** en la unidad curricular **Historia Socioeconómica General**, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º : Otorgar a la **Contadora Guiomar Sakamoto**, licencia como Auxiliar Docente de Primera por concurso de la unidad curricular **Historia Socioeconómica General**, a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras se desempeñe como Jefe de Trabajos Prácticos interina de la citada unidad curricular.

ARTICULO 3º: Establecer que la docente designada en el Artículo 1º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 515/10-CS.

ARTICULO 4º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 5º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas